



Listado de dictámenes



Sesión Extraordinaria del 27 de julio de 2015
Parainfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

CONTENIDO

Comisiones Permanentes de:		<i>Pág.</i>
Educación	1	3
Educación y Hacienda	25	3-6
Educación, Hacienda y Normatividad	1	6
Hacienda	2	7
Condonaciones y Becas (Becas 43)	43	7-12
Responsabilidades y Sanciones	1	12
	Total:	73

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de la sesiones anteriores;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Comisiones Permanente de Educación:

1. **Dictamen núm. I/2015/640.-** Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2016-2017, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda:

1. Dictamen núm. I/2015/277.- Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 "B".
2. Dictamen núm. I/2015/430.- Se crea el programa académico del **Doctorado en Historia**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015 "B".
3. Dictamen núm. I/2015/431.- Se modifican los resolutivos segundo y tercero del dictamen I/2006/059, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se modifica el programa académico de la **Maestría en Historia de México**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016-"A".
4. Dictamen núm. I/2015/432.- Se modifica el resolutivo segundo del dictamen I/2013/407, de fecha 25 de junio de 2013, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-"B".
5. Dictamen núm. I/2015/433.- Se modifica el resolutivo segundo del dictamen I/2006/060, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se ajusta el programa académico de la **Maestría en Lingüística Aplicada**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-"B".
6. Dictamen núm. I/2015/434.- Se crea el **Laboratorio de Cárnicos**, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional de la División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

7. Dictamen núm. I/2015/435.- Se crea el **Centro de Investigaciones en Territorio y Ruralidad**, adscrito al Departamento de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.
8. Dictamen núm. I/2015/436.- Se crea el **Laboratorio de Estudios Turísticos para la Sustentabilidad**, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, de la División de Bienestar y Desarrollo Regional, a partir de la aprobación del presente dictamen.
9. Dictamen núm. I/2015/437.- Se crea el **Centro de Investigación en Biología Molecular de las Enfermedades Crónicas**, adscrito al Departamento de Salud y Bienestar del Centro Universitario del Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.
10. Dictamen núm. I/2015/438.- Se crea el **Laboratorio Experimental de Biónica**, adscrito al Departamento de Proyectos de Diseño, de la División de Diseño de Proyectos, a partir de la aprobación del presente dictamen.
11. Dictamen núm. I/2015/439.- Se crea el **Instituto de Neurociencias Traslacionales**, adscrito al Departamento de Neurociencias, de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.
12. Dictamen núm. I/2015/440.- Se modifica el resolutivo décimo primero del dictamen número I/2006/182, de fecha 09 de mayo de 2006, mediante el cual se propone la modificación del programa académico de **Maestría en Terapia Familiar**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-“A”.
13. Dictamen núm. I/2015/441.- **PRIMERO**. Se suprime el programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015 “B”. **SEGUNDO**. Se crea el programa académico de la **Maestría en Ergonomía**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.
14. Dictamen núm. I/2015/442.- Se modifica el programa académico de la **Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica – Urbana**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2015-“B”.
15. Dictamen núm. I/2015/454.- Se modifica el resolutivo segundo del dictamen I/2011/340, de fecha 21 de octubre de 2011, a través del cual se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.

16. Dictamen núm. I/2015/455.- Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía Avanzada de Columna Vertebral**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
17. Dictamen núm. I/2015/456.- Se crea el programa académico de **Especialidad en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015-“A”.
18. Dictamen núm. I/2015/457.- Se crea el programa académico **de Especialidad en Cirugía de Trauma Toraco-Abdominal**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.
19. Dictamen núm. I/2015/458.- **PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Neonatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Neonatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad de Gineco-Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.
20. Dictamen núm. I/2015/459.- **PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Reumatología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A.” **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Reumatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del I.M.S.S., así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 “A”.

21. Dictamen núm. I/2015/638.- **PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2015 "A".
22. Dictamen núm. I/2015/639.- Se crea la **Maestría en Agricultura Protegida**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del calendario 2016 "A".
23. Dictamen núm. I/2015/641.- Se crea la **Maestría en Gerontología**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario 2016 "A".
24. Dictamen núm. I/2015/651.- Dictamen núm. I/2015/651: Se otorga el título de "**Doctor Honoris Causa**" de la Universidad de Guadalajara al **Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez** por sus contribuciones a la psiquiatría, la neuropsiquiatría y la salud pública como médico, científico, profesor y funcionario gubernamental, así como por su liderazgo universitario al promover la educación superior como bien público e impulsar la excelencia académica de las universidades en México.
25. Dictamen núm. I/2015/652.- Se otorga el título de "**Doctora Honoris Causa**" de la Universidad de Guadalajara a **Elena Poniatowska Amor**, por sus valiosa y amplia producción periodística y literaria que ha enriquecido la cultura de México y el mundo, así como por sus contribuciones a los derechos humanos, las causas sociales y el desarrollo democrático de nuestro país, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad:

1. Dictamen número IV/2015/688.- Se modifican la fracción I del artículo 126 del Capítulo III "De la Secretaría Académica"; la denominación del Capítulo IX "De las Coordinaciones de Programas Académicos"; el primer párrafo del artículo 150, los artículos 151 y 152 y el último párrafo del artículo 153 del Capítulo IX "De las Coordinaciones de Programas Académicos", ambos capítulos del Título Cuarto "Del Gobierno y Administración de los Centros Universitarios" y se adicionan los artículos 151 Bis 1 y 151 Bis 2 al Capítulo IX "De las Coordinaciones de Programas Académicos" del Título Cuarto "Del Gobierno y Administración de los Centros Universitarios" y el artículo 180 Bis 1 al Apartado D "De los Departamentos" del Capítulo V "De las Escuelas del Nivel Medio Superior" del Título Quinto del "Del Sistema de Educación Media Superior", todos del **Estatuto General** de la Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente de Hacienda:

1. Dictamen número II/2015/690.- Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara por un monto de \$927'691,128.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara (13 de diciembre de 2014), así como \$53,789.00 (CINCUNETA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al Instituto de Madera, Celulosa y Papel, que serán distribuidos de la siguiente forma:...
2. Dictamen número II/2015/691.- **PRIMERO.** Se reconoce como recursos comprometidos la cantidad de \$138'241,034.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados para cubrir una parcialidad de la contraparte Institucional del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (FICIEMS 2015). **SEGUNDO.** Se reconoce como adeudo por parte del Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$148'857,599.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

1. Dictamen número V/2015/379.- Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que **María Guadalupe Vera Soria**, obtenga el grado de Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1º de julio de 2015 y hasta el 30 de junio de 2016.
2. Dictamen número V/2015/380.- Se dictamina a **María Andrea Cuellar Camarena**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina, a partir del 20 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. Dictamen número V/2015/381.- Se prorroga la beca-crédito completa, para que **Raúl Olmo Fregoso Bailón**, obtenga el grado de Doctorado en Estudios Culturales en Educación, en la Universidad de Texas en Austin, Austin Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
4. Dictamen número V/2015/382.- Se cancela la beca-crédito complementaria, otorgada a **Julieta Guzmán Flores**, mediante dictamen número V/2012/173, de fecha 5 de julio de 2012, por lo que queda sin efectos a partir del 16 de diciembre de 2014.
5. Dictamen número V/2015/429.- Se prorroga la beca-crédito completa, para que **Edgar Eduardo Pulido Chávez**, obtenga el grado de Doctorado en Medicina, Sanidad y Producción Animal y Ciencia de los Alimentos en la Universidad de León, León, España, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. Dictamen número V/2015/507.- Se dictamina a **Ángel Gabriel Cabrera Silva**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar estudios de la Maestría en Derecho en la Universidad de Harvard, Cambridge, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 20 de agosto de 2015 y hasta el 26 de mayo de 2016.
7. Dictamen número V/2015/508.- Se dictamina a **Raúl Padilla Padilla**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Derecho en la Universidad Georgetown, Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 05 de julio de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016.
8. Dictamen número V/2015/509.- Se dictamina a **Cynthia Vanessa Velarde Zambrano**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 16 de agosto de 2017.
9. Dictamen número V/2015/631.- Se dictamina a **Rosa Isela Becerra**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Montreal, Quebec, Canadá, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2016.
10. Dictamen número V/2015/632.- Se dictamina a **Roberto Aguilar Arizpe**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Práctica de Medios para el Desarrollo y el Cambio Social en la Universidad de Sussex, Brighton, Reino Unido, a partir del 17 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016.
11. Dictamen número V/2015/633.- Se dictamina a **Juan Fernando Ocegueda Luna**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Software en la Universidad del Valle de Atemajac, Zapopan, Jalisco, México, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2017.
12. Dictamen número V/2015/634.- Se dictamina a **Andrea Villalobos Moreno**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Comunicación Internacional en la Escuela de Londres de Economía y Ciencia Política, Londres, Reino Unido y en la Universidad del Sur de California, Los Ángeles California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017.
13. Dictamen número V/2015/635.- Se dictamina a **Viridiana Salas Mayagoitia**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Arte en The City College of New York, New York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017.
14. Dictamen número V/2015/636.- Se dictamina a **Marcela Cecilia Rivera Basulto**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Máster en Derecho Humanos y Garantías Constitucionales con opción a Doctorado en la Universidad de Navarra, Navarra, España, a partir del 1º de septiembre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

15. Dictamen número V/2015/637.- Se dictamina a **Selene Villanueva Sossa**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar con el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España, a partir del 1º de julio de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016.
16. Dictamen número V/2015/642.- Se prorroga la beca-crédito completa, para que **José de Jesús Chávez Cervantes**, continúe con el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad de Carlos III de Madrid, Madrid, España, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 31 de julio de 2018.
17. Dictamen número V/2015/643.- Se dictamina al **José Luis Pedro Mosqueda Degollado**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Estudios Científico-Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México, a partir del 19 de agosto de 2015 y hasta el 30 de junio de 2019.
18. Dictamen número V/2015/644.- Se dictamina a **Julieta Vianney Madrigal Casian**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
19. Dictamen número V/2015/645.- Se dictamina a **Carlos Arturo Olvera Bañuelos**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
20. Dictamen número V/2015/646.- Se dictamina a **Gabriel De Jesús Pedroza Pérez**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
21. Dictamen número V/2015/647.- Se dictamina a **Lourdes Mónica Bravo Anaya**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Grenoble, Francia, para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Guadalajara, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
22. Dictamen número V/2015/648.- Se dictamina a **Rosaura Hernández Montelongo**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Guadalajara, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

23. Dictamen número V/2015/649.- Se dictamina a **Roberto Carlos Vázquez Fletes**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Guadalajara, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
24. Dictamen número V/2015/650.- Se dictamina a **David Guevara Ruiz**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Guadalajara, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
25. Dictamen número V/2015/659.- Se dictamina a **Angélica Navarro Álvarez**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México, a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017.
26. Dictamen número V/2015/660.- Se dictamina a **Francisco Javier Álvarez Padilla**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018.
27. Dictamen número V/2015/661.- Se dictamina a **Graciela Lara López**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Doctorado en Software y Sistemas en la Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, España, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2016.
28. Dictamen número V/2015/662.- Se dictamina a **Reyna Beatriz Rodarte Arreola**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Máster de Investigación Aplicada en Economía y Empresa con opción a Doctorado en Creación y Gestión de Empresa en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2019.
29. Dictamen número V/2015/663.- Se dictamina a **Adriana Lizeth Valencia Arechiga**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
30. Dictamen número V/2015/664.- Se dictamina a **Rodrigo Gamboa Goñi**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Física de Partículas en la Universidad Queen Mary de Londres, Londres, Reino Unido, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2019.

31. Dictamen número V/2015/665.- Se dictamina a **Andrés Sánchez Pérez**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Desarrollo Sustentable en la Universidad Utrecht, Utrecht, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2017.
32. Dictamen número V/2015/666.- Se dictamina a **Karla Denisse Mendoza Almanzar**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencia WEB en la Universidad de Koblenz-Landau, Koblenz, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2017.
33. Dictamen número V/2015/667.- Se dictamina al **Nelson Beas Beas**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Magister en Ciencias Agronómicas mención Ciencias del Suelo y Recursos Naturales en la Universidad de Concepción, Campus Chillán, Chile, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017.
34. Dictamen número V/2015/668.- Se dictamina a **Nadia Berenice Haro Mares**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Ciencia de Productos Forestales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Guadalajara, Jalisco, México, a partir del 1º de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
35. Dictamen número V/2015/669.- Se dictamina al **David Ignacio Mojica Ureña**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencias en Ingeniería de Gestión en el Politécnico de Milano, Italia, a partir del 1º de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2017.
36. Dictamen número V/2015/671.- Se dictamina a **Karla Citlalli Guzmán Chávez**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Máster Oficial en Mediación en Conflictos en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, a partir del 25 de septiembre de 2015 y hasta el 07 de junio de 2016.
37. Dictamen número V/2015/673.- Se dictamina a **Engelberto Aguilar Meza**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar con la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, partir del 15 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
38. Dictamen número V/2015/676.- Se dictamina a **Lucia Morales Lizarraga**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar estudios de Maestría Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Siegen, Siegen, Alemania, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017.
39. Dictamen número V/2015/679.- Se dictamina a **Silvia Hernandez Willoughby**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, será a partir del 07 de septiembre de 2015 y hasta el 09 de septiembre de 2016.

40. Dictamen número V/2015/680.- Se dictamina a **Luis Edgardo Romero Sepulveda**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario de Dirección de Empresas del Deporte en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016.
41. Dictamen número V/2015/681.- Se dictamina a **Lorenza Ana Celina Zambrano Hernández**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión del Talento Humano en la Universidad Panamericana, Zapopan, Jalisco, México, a partir del 15 de enero de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017.
42. Dictamen número V/2015/684.- Se dictamina a **Nayeli Alejandra Salas Carmona**, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Máster Oficial Interuniversitario de Psicogerontología en la Universidad de Barcelona, Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2016.
43. Dictamen número V/2015/687.- Se dictamina a **Cuahtlehuanitl Hunahpu Bravo Del Rio**, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Arquitectura y Culturas Constructivas en la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, Grenoble, Francia, a partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 23 de junio de 2017.

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

1. Dictamen número VI/2015/689.- Por medio del cual se propone: **PRIMERO.** Los alumnos **1**, **2**, **3**, **4**, **5**, adscritos a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, son responsables de infringir el orden jurídico interno de esta Casa de Estudios, encuadrando su conducta en las causas de responsabilidad establecidas en las fracciones **6** del artículo 90 de la Ley Orgánica, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **SEGUNDO.** El alumno **7**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, es responsable de infringir el orden jurídico interno de esta Casa de Estudios, encuadrando su conducta en las causas de responsabilidad establecidas en las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 90 de la Ley Orgánica, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del Consejo General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos
del Consejo General Universitario

1. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
2. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
3. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
4. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
5. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
6. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.
7. Eliminado el nombre con fundamento legal en el lineamiento cuadragésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el artículo 3 de la LTIP emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en relación al artículo 28 fracción I de la LTIP y en los criterios específicos octavo y noveno emitidos por el Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, por considerarse información confidencial.